



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 664/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, el 2 de diciembre de 1902, en la Ciudad de Washington D.C, varios representantes de los países de las Américas para crear un organismo que luche contra la propagación de las epidemias y las enfermedades infectocontagiosa que amenazaban a la región, lo que dio origen a la creación de la “Oficina Sanitaria Panamericana”.

Que, la Oficina Sanitaria Panamericana paso a ser la Organización Panamericana de la Salud dedicada a la atención de salud en las américas, proporcionando cooperación técnica directa para prevenir, controlar y erradicar las enfermedades, así como promover la salud, estimular la investigación, capacitar al personal de salud e informar a los profesionales y a la población sobre los aspectos científicos, técnicos y sociales de la salud.

Que, la Organización Panamericana de la Salud, tiene como tarea principal el apoyo a los países en busca de lograr la salud universal, sobre la base de la atención primaria de la salud, donde todas las personas y las comunidades tengan acceso y cobertura universal, sin discriminación alguna, a servicios integrales de salud, adecuados, oportunos de calidad, de acuerdo con las necesidades, en particular de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Que, la representación de la Organización Panamericana de la Salud en Bolivia, se estableció en Bolivia en el año 1957, dando lugar a la firma del convenio básico que norma las relaciones entre el gobierno boliviano y la Organización Panamericana de la Salud.

Que, la Organización Panamericana de la Salud junto a un equipo de profesionales nacionales e internacionales, apoya al desarrollo del sistema de salud boliviano, implementando proyectos en todo el territorio nacional, estableciendo alianzas con agencias de cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales, e instituciones científicas y académicas para mejorar la salud de la población boliviana.

Que, durante la pandemia, la Organización Panamericana de la Salud apoyó al Estado Plurinacional de Bolivia en la implantación de los pilares estratégicos fijados por el Estado para afrontar la pandemia otorgando pruebas gratuitas, y apoyando para la gestión de la vacunación a través de los mecanismos de donación y COVAX.

Senador proyectista: Luis Guillermo Seoane Flores.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Organización Panamericana de la Salud – OPS**, oficina de representación en Bolivia, por su gran labor realizada en beneficio de la población boliviana, promoviendo estrategias a favor de la equidad, para garantizar el acceso y cobertura universal de la salud dentro del Estado Plurinacional de Bolivia

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas

**TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES**